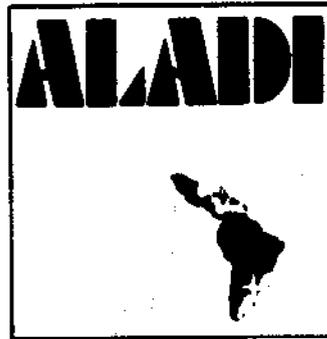


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

21

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 187
Sumario
5 de febrero de 1988

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.100).

1) Representación de la Argentina. Desempeño de la Licenciada Señora Beatriz T. Bianchi como Asesora Especial de la Representación.

2) Representación del Brasil. Promoción al rango de Segundo Secretario del Señor Marcos Leal Raposo López.

3) Representación de Bolivia. Reuniones de la Conferencia del Programa de Recuperación y Expansión del Comercio y de la de Alto Nivel Gubernamental a que se refiere la Resolución 80 del Comité de Representantes.

(Solicita, por instrucciones de su Gobierno, la postergación de las citadas reuniones hasta la última semana de abril del año en curso, fundamentando dicha petición).

4) Representación de Colombia. Negociaciones en el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio.

(Transmite sugerencia de su Gobierno para que el Comité disponga el aplazamiento, para la última semana del próximo mes de abril, de las referidas negociaciones, fundamentando su solicitud).

Con la inclusión de un punto 6, "Otros asuntos", SE APRUEBA el orden del día.

Punto 5 del orden del día.

Punto 5 del orden del día.

- 5) Representación del Perú. Nego
ciaciones bilaterales del PREC,
Octavo Período de Sesiones Ex
traordinarias de la Conferen
cia de Evaluación y Convergen
cia y Reunión de Alto Nivel con
vocada mediante Resolución 80
del Comité de Representantes.

(Comunica solicitud de su Go-
bierno de postergar hasta el
25 de abril próximo las referi-
das reuniones, fundamentando
la misma).

- 6) Representación de Bolivia. Aplicación
de la preferencia arancelaria
regional. Lista de ex
cepciones.

(Al hacer referencia al próximo
vencimiento de la fecha tope
establecida por el Consejo de
Ministros para la presentación
de las referidas listas, ajusta-
das a los parámetros del Proto-
colo Modificadorio de la PAR,
comunica que su país se encuen-
tra realizando los máximos es-
fuerzos para poner en vigencia
dicho mecanismo y que próxima-
mente presentará su lista de
excepciones).

- 7) Representación del Brasil. List
ta de excepciones a la preferen
cia arancelaria regional.

(Remite la citada lista, la que
sustituye a la presentada por
nota no. 193 de 30 de noviembre
de 1987).

- 8) Representación de Colombia. List
ta de excepciones a la preferen
cia arancelaria regional.

(Remite la referida lista, la
que está conformada por 1.034
item de la NALADI, pero que su
Gobierno entiende que puede ser
complementada en cualquier mo-
mento para alcanzar el límite
máximo de los 1.200 item aproba-
dos por el Protocolo Modificato-
rio del Acuerdo de alcance re-
gional no. 4).

- 9) Representación de Chile. Aplica
ción de la preferencia arance
laria regional.

Punto 5 del orden del día.

ALADI/CR/di 196.8.

ALADI/CR/di 196/Rev. 1.

ALADI/CR/di 196.4.

ALADI/CR/di 130.5/Add. 4.

//

(Comunica que en aplicación de los artículos 5 y 6 del Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4, la Dirección Nacional de Aduanas de Chile ha suspendido a partir del 12 de enero en curso, la aplicación de la PAR a Ecuador, México, Perú y Venezuela, hasta tanto no den cumplimiento al texto actual del artículo 8 de dicho Acuerdo).

- 10) Representación del Perú. Suspensión a su país de la aplicación de la preferencia arancelaria regional.

(Solicita a la Secretaría General emitir su opinión sobre la citada medida, adoptada por la Dirección Nacional de Aduanas de Chile).

El análisis del tema se someterá a la próxima sesión del Comité, previa su consideración en reunión de Jefes de Representación.

- 11) Representación de Chile. Aplicación del Régimen General de Origen.

(Comunica que la Dirección Nacional de Aduanas de Chile ha puesto en aplicación la nueva lista de productos exceptuados de la PAR, y las normas contenidas en el nuevo Régimen General de Origen aprobado por Resolución 78 del Comité de Representantes).

ALADI/CR/di 200.

- 12) Representación del Paraguay. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional.

(Remite la citada lista).

ALADI/CR/di 196.7.

- 13) Representación del Perú. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional.

(Comunica que la lista de excepciones al Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional sobre la PAR seguirá siendo la misma que estaba en vigencia desde el inicio de dicho Acuerdo).

ALADI/CR/di 196.6.

- 14) Representación del Perú. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional.

(Remite la lista de productos que el Perú exceptúa de la aplicación del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance

ALADI/CR/di 196.6/Rev. 1.

parcial no. 4, e informando que la lista anexa contiene 1.199 productos, ajustándose así al mencionado Protocolo).

- 15) Representación del Uruguay. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional.

ALADI/CR/di 196.5.

(Remite la nómina de productos para una franja de 1.200 ítem de la NALADI como lista de excepciones que su Gobierno no preferenciará, a partir del 1.º de enero de 1988, comunicando que la referida nómina sustituye a partir de dicha fecha a la remitida por nota no. 197 de 27 de junio de 1984, y cuyas excepciones se integraron junto a la vigencia del Acuerdo Regional, al Decreto 549/985).

- 16) Representación del Uruguay. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional. Ajustes de codificación.

ALADI/CR/di 196.5/Corr. 1.

(En relación a su nota no. 452 mediante la cual comunicó la nueva lista de excepciones a la PAR, remite los ajustes que corresponden a la misma, en virtud de haberse digitado por computación ítem no válidos en la NALADI).

- 17) Representación de México. Supresión del visado consular en los certificados de origen.

ALADI/CR/di 199.

(En cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Resoluciones 5 (II) y 17 (III) del Consejo de Ministros, su Gobierno ha manifestado la conformidad de suprimir el visado consular para los certificados de origen expedidos por entidades autorizadas de los países miembros de la ALADI).

- 18) Representación de la Argentina. Aplicación del Decreto Supremo 026-87-EF por parte del Perú (ALADI/SEC/di 257).

(Remite copia de la nota dirigida a la Representación del Perú sobre el particular).

//

- 19) Representación del Perú. Aplicación del Decreto Supremo 026-87-EF, modificado por Decreto Supremo 097-87-PCM (ALADI/SEC/di 257).

(Remite nota dirigida a la Representación de la Argentina).

- 20) Representación de Chile. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 15 (Segundo Protocolo Adicional).

(Comunica la puesta en vigencia administrativa a partir del 5 de enero en curso del citado instrumento, suscrito entre Chile y Ecuador).

- 21) Representación de Chile. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 15 (Segundo Protocolo Adicional).

ALADI/CR/di 88.88.

(Remite copia de la Resolución no. 74 Exenta de la Dirección Nacional de Aduanas por la cual se dispone la aplicación del referido instrumento).

- 22) Representación del Ecuador. Vigencia de los Acuerdos de alcance parcial nos. 11, 15 y 5 suscritos por Ecuador con Brasil, Chile y Argentina.

ALADI/CR/di 88.87.

(Comunica que su Gobierno, mediante Decretos Ejecutivos nos. 3.534 y 3.536, publicados en el Registro Oficial no. 836, de 21 del mismo mes y año, ha puesto en vigencia las preferencias arancelarias acordadas en los citados instrumentos).

- 23) Representación del Uruguay. Vigencia del Acuerdo regional de apertura de mercados no. 2 (Octavo Protocolo Adicional).

ALADI/CR/di 96.14.

(Comunica que se ha procedido, en uso de las facultades concedidas por el Poder Ejecutivo, a otorgar vigencia mediante acto administrativo al citado instrumento, a cuyo efecto el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas han quedado instruidas para canalizar importaciones al amparo del mencionado Protocolo).

//

- 24) Representación del Uruguay. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 7B (Segundo Protocolo Adicional).

ALADI/CR/di 123.1.

(Comunica que en uso de las facultades concedidas por el Poder Ejecutivo se ha otorgado vigencia mediante acto administrativo al citado instrumento, y que para tal efecto el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas han quedado instruidas para canalizar importaciones al amparo del mencionado Protocolo).

- 25) Representación del Uruguay. Vigencia del Acuerdo regional de apertura de mercados no. 3 (Octavo Protocolo Adicional).

ALADI/CR/di 96.15.

(Comunica que en uso de las facultades concedidas por el Poder Ejecutivo se ha otorgado vigencia mediante acto administrativo al citado instrumento, y que para tal efecto el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas han quedado instruidas para canalizar importaciones al amparo del mencionado Protocolo).

- 26) Representación de Venezuela. Prórroga de las preferencias acordadas en el Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 13.

(Comunica la decisión de su Gobierno de proceder a dicha prórroga hasta el 31/XII/1988).

- 27) Representación de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Remite cheque no. 219116 del Banco de México por la suma de US\$ 274.277,28, como complemento de la aportación financiera por el año 1986).

- 28) Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA). Comité Asesor Empresarial y Comité de Asuntos Industriales de la ALADI.

El tema será analizado por los Jefes de Representación en su próxima reunión.

//

- //
- 29) Representación de la Argentina. Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

(Lleva a conocimiento que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedió a suscribir con Brasil el referido instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 30) Representación del Brasil. Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

(Lleva a conocimiento que el 30 de diciembre de 1987 su Gobierno suscribió con el Gobierno de la República Argentina el referido instrumento, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).

- 31) Representación del Brasil. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 11.

(Lleva a conocimiento que el 22 de enero de 1988 su Gobierno suscribió con el Gobierno de la República del Ecuador el citado instrumento, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).

- 32) Representación del Ecuador. Tercer Protocolo Ampliatorio del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (AAP.R/11).

(Remite para su debido registro y depósito el referido instrumento, suscrito con Brasil el día 22 de enero de 1988).

- 33) Representación de la Argentina. Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

(Lleva a conocimiento que con fecha 21 de diciembre de 1987 procedió a suscribir con Chile el citado instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 34) Representación de la Argentina. Decimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

(Lleva a conocimiento que con fecha 30 de diciembre de 1987 suscribió con Paraguay el referido instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 35) Representación de la Argentina. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

(Lleva a conocimiento que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedió a suscribir con Uruguay el mencionado instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 36) Representación de Chile. Séptimo, Decimosexto y Noveno Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5, 16 y 21; y Octavo, Noveno y Décimo Protocolos Adicionales del Acuerdo de alcance parcial no. 26.

(Pone en conocimiento que en las fechas y con los países que indica suscribió los citados instrumentos, de cuyos textos es depositaria la Secretaría General).

- 37) Representación del Paraguay. Noveno, Decimoprimer y Decimotercer Protocolos Adicionales al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

(Comunica que con fecha 30 de diciembre de 1987 su Gobierno ha suscrito con los Gobiernos de Chile, Argentina y Uruguay, respectivamente, los citados instrumentos, los que se encuentran depositados en la Secretaría General).

- 38) Representación del Uruguay. Décimo, Decimosegundo y Decimotercer Protocolos Adicionales al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 26).

//

(Comunica que con fecha 30 de diciembre de 1987 ha suscrito con los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, de la Argentina y de Paraguay, respectivamente, los referidos instrumentos).

- 39) Representación de la Argentina. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5.

(Lleva a conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedió a suscribir el citado instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 40) Representación de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 15.

(Lleva a conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedió a suscribir el mencionado instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 41) Representación de la Argentina. Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16.

(Lleva a conocimiento que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedió a suscribir el referido instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 42) Representación de la Argentina. Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 18.

(Lleva a conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedió a suscribir el citado instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 43) Representación de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 20.

(Lleva a conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedió a suscribir el mencionado instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 44) Representación de la Argentina. Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.

(Lleva a conocimiento que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedió a suscribir el citado instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 45) Representación de la Argentina. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 22.

(Lleva a conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedió a suscribir el referido instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 46) Representación de la Argentina. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 26.

(Lleva a conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedió a suscribir el mencionado instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 47) Representación de la Argentina. Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 17A.

(Lleva a conocimiento que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedió a suscribir el citado instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 48) Representación de la Argentina. Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 17B.

(Lleva a conocimiento que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedió a suscribir el referido instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 49) Representación del Brasil. Séptimo, Segundo, Quinto, Tercero, Sexto, Decimosexto, Noveno, Sexto, Noveno, Quinto y Tercero Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, 9, 10, 12, 15, 16, 18, 20, 21, 22 y 26, respectivamente; y Primeros Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 17A y 17B.
- //

//

(Lleva a conocimiento que su Gobierno suscribió los mencionados instrumentos, depositando en la Secretaría General los textos de los mismos).

- 50) Representación del Brasil. Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.

(Lleva a conocimiento que el 15 de enero de 1988 su Gobierno suscribió con el Gobierno de México el referido instrumento, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).

- 51) Representación de México. Séptimo, Quinto, Tercer, Sexto, Noveno, Sexto, Quinto, Quinto, Tercer y Décimo Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, 10, 12, 15, 18, 20, 22, 25, 26 y 21, respectivamente.

(Pone en conocimiento que en las fechas y con los países que indica su país procedió a suscribir los citados instrumentos, depositando en la Secretaría General los textos de los mismos).

- 52) Representación de México. Segundo, Decimosexto y Noveno Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 9, 16 y 21, respectivamente.

(Pone en conocimiento que con fechas 15 y 30 de diciembre de 1987 su país suscribió los mencionados instrumentos, depositando en la Secretaría General los textos de los mismos).

- 53) Representación del Uruguay. Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5.

(Lleva a conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1987 su Gobierno suscribió el citado instrumento, el cual ha sido depositado en la Secretaría General).

gml

//

- 54) Representación del Uruguay. De cimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16.

(Lleva a conocimiento que con fecha 30 de diciembre de 1987, su Gobierno suscribió el referido instrumento, cuyo documento ha sido depositado en la Secretaría General).

- 55) Representación del Uruguay. No veno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 18.

(Lleva a conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1987 su Gobierno ha suscrito el referido instrumento con los Gobiernos de la República Argentina, República Federativa del Brasil, Estados Unidos Mexicanos y la República de Venezuela, respectivamente).

- 56) Representación del Uruguay. No veno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.

(Lleva a conocimiento que con fecha 30 de diciembre de 1987 su Gobierno suscribió el citado instrumento, cuyo documento ha sido depositado en la Secretaría General).

- 57) Representación de Venezuela. Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5.

(Pone en conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedió a suscribir dicho instrumento con los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay, cuyo original ha quedado depositado en la Secretaría General).

- 58) Representación de Venezuela. Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 18.

(Pone en conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedió a suscribir el mencionado instrumento con los Gobiernos de Argentina, Brasil, México y Uruguay, cuyo original ha quedado depositado en la Secretaría General).

- //
- 59) Calendario de reuniones y eventos empresariales para 1988 (ALADI/SEC/di 256).
 - 60) Informe de las actividades desarrolladas por la Asociación en el período enero-noviembre 1987 (ALADI/SEC/dt 130.2).
 - 61) Actividades-Resultado de los subprogramas aprobados por la Resolución 81 del Comité sobre Presupuesto 1988 (ALADI/SEC/dt 148).
 - 62) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de diciembre de 1987 (ALADI/SEC/dt 4.82).
 - 63) Integración del fondo para asignaciones especiales creado por la Resolución 48 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorandum 70).
 - 64) Papel de los Organismos Estatales de comercialización, en la promoción del comercio intrarregional de productos básicos de los países que conforman la ALADI (ALADI/SEC/Estudio 45).
 - 65) Agenda provisional del segundo encuentro empresarial sobre fabricantes y usuarios de maquinaria y equipos para la industria petrolera (ALADI/EE.PE/di 1).

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.100, se recibieron las siguientes notas:

- 66) Representación del Ecuador. Negociaciones sobre el Acuerdo Regional para el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio Intrarregional (PREC) y Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel.

(Solicita, por instrucciones de sus autoridades, se diferan para la última semana del mes de abril del presente año tanto las referidas negociaciones como la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, prevista para llevarse a efecto del 14 al 17 de marzo próximo).

Punto 5 del orden del día.

67) Representación de México. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.9).

(Remite la citada lista, la que si bien comprende 618 ítem NALADI, a la brevedad notificarán los ítem que serán motivo de exclusión de la misma para circunscribirla a lo previsto en el artículo 8 del mencionado Protocolo Modificadorio).

3. Consideración de las actas correspondientes a las 183a., 184a. y 185a. sesiones.

4. Orden de votación nominal del Comité para el año 1988 (Resolución 1, artículo veinte, del Comité).

5. Reanudación del Octavo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y celebración de la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, convocada por la Resolución 80 del Comité de Representantes. Solicitudes de postergación.

6. Otros asuntos.

- Acreditación de funcionarios con firmas autorizadas para emitir certificados de origen.

SE APRUEBAN.

De acuerdo al sorteo realizado, el orden de votación nominal correspondiente es el siguiente: Argentina, Uruguay, Bolivia, Venezuela, Brasil, México, Ecuador, Paraguay, Perú, Chile y Colombia.

SE APRUEBA la Resolución 83 sobre "Convocatoria de la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel propuesta por el Octavo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia".

La Representación del Perú solicita que Secretaría General proponga las medidas necesarias para que las comunicaciones de los países miembros a esos efectos se realice con suficiente antelación, conforme lo dispuesto por la Resolución 78 del Comité de Representantes, de lo que se toma nota. Se informará a las Representaciones y se les solicitará actúen ante sus Capitanes para que procedan en consecuencia.



APROBADA
en la 189^a Sesión

ALADI/CR/Acta 187
5 de febrero de 1988
Horas: 12.10 a 13.00

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.100).
 - 1) Representación de la Argentina. Desempeño de la Licenciada Señora Beatriz T. Bianchi como Asesora Especial de la Representación.
 - 2) Representación del Brasil. Promoción al rango de Segundo Secretario del Señor Marcos Leal Raposo López.
 - 3) Representación de Bolivia. Reuniones de la Conferencia del Programa de Recuperación y Expansión del Comercio y de la de Alto Nivel Gubernamental a que se refiere la Resolución 80 del Comité de Representantes.
 - 4) Representación de Colombia. Negociaciones en el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio.
 - 5) Representación del Perú. Negociaciones bilaterales del PREC, Octavo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y Reunión de Alto Nivel convocada mediante Resolución 80 del Comité de Representantes.
 - 6) Representación de Bolivia. Aplicación de la preferencia arancelaria regional. Lista de excepciones (ALADI/CR/di 196.8).
 - 7) Representación del Brasil. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196/Rev. 1).

- 8) Representación de Colombia. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.4).
- 9) Representación de Chile. Aplicación de la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 130.5/Add. 4).
- 10) Representación del Perú. Suspensión a su país de la aplicación de la preferencia arancelaria regional.
- 11) Representación de Chile. Aplicación del Régimen General de Origen (ALADI/CR/di 200).
- 12) Representación del Paraguay. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.7).
- 13) Representación del Perú. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.6).
- 14) Representación del Perú. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.6/Rev. 1).
- 15) Representación del Uruguay. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.5).
- 16) Representación del Uruguay. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional. Ajustes de codificación (ALADI/CR/di 196.5/Corr. 1).
- 17) Representación de México. Supresión del visado consular en los certificados de origen (ALADI/CR/di 199).
- 18) Representación de la Argentina. Aplicación del Decreto Supremo 026-87-EF por parte del Perú (ALADI/SEC/di 257).
- 19) Representación del Perú. Aplicación del Decreto Supremo 026-87-EF, modificado por Decreto Supremo 097-87-PCM (ALADI/SEC/di 257).
- 20) Representación de Chile. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 15 (Segundo Protocolo Adicional).
- 21) Representación de Chile. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 15 (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 88.88).

- //
- 22) Representación del Ecuador. Vigencia de los Acuerdos de alcance parcial nos. 11, 15 y 5 suscritos por Ecuador con Brasil, Chile y Argentina (ALADI/CR/di 88.87).
 - 23) Representación del Uruguay. Vigencia del Acuerdo regional de apertura de mercados no. 2 (Octavo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 96.14).
 - 24) Representación del Uruguay. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 7B (Segundo Protocolo Adicional)(ALADI/CR/di 123.1).
 - 25) Representación del Uruguay. Vigencia del Acuerdo regional de apertura de mercados no. 3 (Octavo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 96.15).
 - 26) Representación de Venezuela. Prórroga de las preferencias acordadas en el Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 13.
 - 27) Representación de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.
 - 28) Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA). Comité Asesor Empresarial y constitución del Comité de Asuntos Industriales de la ALADI.
 - 29) Representación de la Argentina. Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.
 - 30) Representación del Brasil. Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.
 - 31) Representación del Brasil. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 11.
 - 32) Representación del Ecuador. Tercer Protocolo Ampliatorio del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (AAP.R/11).
 - 33) Representación de la Argentina. Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.
 - 34) Representación de la Argentina. Decimo primer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.
 - 35) Representación de la Argentina. Decimo segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

- 36) Representación de Chile. Séptimo, Decimosexto y Noveno Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5, 16 y 21; y Octavo, Noveno y Décimo Protocolos Adicionales del Acuerdo de alcance parcial no. 26.
- 37) Representación del Paraguay. Noveno, Decimoprimer y Decimotercer Protocolos Adicionales al Acuerdo de alcance parcial no. 26.
- 38) Representación del Uruguay. Décimo, Decimosegundo y Decimotercer Protocolos Adicionales al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 26).
- 39) Representación de la Argentina. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5.
- 40) Representación de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 15.
- 41) Representación de la Argentina. Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16.
- 42) Representación de la Argentina. Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 18.
- 43) Representación de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 20.
- 44) Representación de la Argentina. Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.
- 45) Representación de la Argentina. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 22.
- 46) Representación de la Argentina. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 26.
- 47) Representación de la Argentina. Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 17A.
- 48) Representación de la Argentina. Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 17B.

- 49) Representación del Brasil. Séptimo, Segundo, Quinto, Tercero, Sexto, Decimosexto, Noveno, Sexto, Noveno, Quinto y Tercero Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, 9, 10, 12, 15, 16, 18, 20, 21, 22 y 26, respectivamente y Primeros Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 17A y 17B.
- 50) Representación del Brasil. Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.
- 51) Representación de México. Séptimo, Quinto, Tercer, Sexto, Noveno, Sexto, Quinto, Quinto, Tercer y Décimo Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, 10, 12, 15, 18, 20, 22, 25, 26 y 21, respectivamente.
- 52) Representación de México. Segundo, Decimosexto y Noveno Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 9, 16 y 21, respectivamente.
- 53) Representación del Uruguay. Séptimo Protoloco Adicional al Acuerdo Comercial no. 5.
- 54) Representación del Uruguay. Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16.
- 55) Representación del Uruguay. Noveno Protoloco Adicional al Acuerdo Comercial no. 18.
- 56) Representación del Uruguay. Noveno Protoloco Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.
- 57) Representación de Venezuela. Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5.
- 58) Representación de Venezuela. Noveno Protoloco Adicional al Acuerdo Comercial no. 18.
- 59) Calendario de reuniones y eventos empresariales para 1988 (ALADI/SEC/di 256).
- 60) Informe de las actividades desarrolladas por la Asociación en el período ene-ro-noviembre 1987 (ALADI/SEC/dt 130.2).
- 61) Actividades-Resultado de los subprogra-mas aprobados por la Resolución 81 del Comité sobre Presupuesto 1988 (ALADI/SEC/dt 148).
- 62) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de diciembre de 1987 (ALADI/SEC/dt 4.82).

- 63) Integración del fondo para asignaciones especiales creado por la Resolución 48 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorándum 70).
 - 64) Papel de los Organismos Estatales de comercialización, en la promoción del comercio intrarregional de productos básicos de los países que conforman la ALADI (ALADI/SEC/Estudio 45).
 - 65) Agenda provisional del segundo encuentro empresarial sobre fabricantes y usuarios de maquinaria y equipos para la industria petrolera (ALADI/EE.PE/di 1).
 - 66) Representación del Ecuador. Negociaciones sobre el Acuerdo Regional para el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio Intrarregional (PREC) y Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel.
 - 67) Representación de México. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.9).
3. Consideración de las actas correspondientes a las 183a., 184a. y 185a. sesiones.
 4. Orden de votación nominal del Comité para el año 1988 (Resolución 1, artículo veinte, del Comité).
 5. Reanudación del Octavo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y celebración de la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, convocada por la Resolución 80 del Comité de Representantes. Solicitudes de postergación.
 6. Otros asuntos.
 - Acreditación de funcionarios con firmas autorizadas para emitir certificados de origen.

Preside:

RICARDO OSCAR CAMPERO

Asisten: Ricardo Oscar Campero, Horacio Doval y Fernando Daniel Escalona (Argentina); Alfonso Revollo, Sara del Carmen Valverde y María Cecilia Moreno Velasco (Bolivia); Renato Luiz Rodrigues Marques (Brasil); Alfonso Gómez Gómez (Colombia); Guillermo Anguita Pinto (Chile); Juan Casals Martínez y Alfonso Pérez Serrano (Ecuador); Alejandro Castellón Garcini, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero y Gerardo Lozano Arredondo (México); Santiago Alberto Amarilla Vargas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); Carlos Bérninzon Devéscovi, Juan Carlos Gamarra Skeels y Sylvia Alfaro Espinosa (Perú); Gustavo Magariños, Carlos Zeballos, José Roberto Muineló, A. Jorge Ciasullo y Rosario Fons (Uruguay); Santos Sancler Guevara y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: René Jordán Pando.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

_____. En consideración el orden del día provisional.

Representación del PERU (Carlos Bérninzon Devéscovi). Solicito la inclusión de un punto 6, "Otros asuntos".

PRESIDENTE. No habiendo observaciones, con la inclusión de un punto 6 sobre "Otros asuntos", SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.100).

SECRETARIO GENERAL. Corresponde dar entrada al documento ALADI/SEC/di 2.100, en el que constan las siguientes notas recibidas y documentos emitidos para la presente sesión:

1) Representación de la Argentina. Desempeño de la Licenciada Señora Beatriz T. Bianchi como Asesora Especial de la Representación.

"No. 23/88. Montevideo, 10. de febrero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

// 368

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, que la Licenciada Señora Beatriz T. Bianchi ha pasado a desempeñarse como Asesora Especial de esta Representación desde el 10 de enero de 1988.

Se hace la presente comunicación para los fines que corresponda.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

PRESIDENTE. En nombre del Comité de Representantes, ruego a la Representación de la Argentina le haga llegar a la Señora Beatriz Bianchi nuestras más calurosas felicitaciones, con la indicación de que estamos con vencidos de que su aporte será positivo a los efectos de las tareas que se desarrollan en el seno de ALADI.

Representación de la ARGENTINA (Horacio Doval). Con mucho gusto vamos a transmitir a la Señora Beatriz Bianchi esta comunicación. Gracias, Señor Presidente.

2) Representación del Brasil. Promoción al rango de Segundo Secretario del Señor Marcos Leal Raposo López.

"No. 3. Montevideo, 5 de enero de 1988.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda a la Secretaria General y tiene el honor de comunicar que, por acto del Gobierno brasileño, el Señor Marcos Leal Raposo López ha sido promovido a Segundo Secretario el 16 de diciembre de 1987."

PRESIDENTE. En nombre del Comité de Representantes reciba también el Señor Raposo López nuestras más calurosas felicitaciones.

Representación del BRASIL (Renato Luiz Rodrigues Marques). Muchas gracias, Señor Presidente, por sus palabras, las que transmitiré al Secretario Raposo López.

3) Representación de Bolivia. Reuniones de la Conferencia del Programa de Recuperación y Expansión del Comercio y de la de Alto Nivel Gubernamental a que se refiere la Resolución 80 del Comité de Representantes.

"No. 02/87. Montevideo, 10. de febrero de 1988. Al Excelentísimo Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de poner en su conocimiento que he recibido instrucciones de la Cancillería de mi país, en el sentido de solicitar una postergación de las reuniones de la Conferen

cia del Programa de Recuperación y Expansión del Comercio y de la de Alto Nivel Gubernamental a que se refiere la Resolución 80 del 16 de diciembre de 1987 del Comité de Representantes, hasta la última semana de abril del presente año. Esta solicitud se basa en un pedido de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, del que participa Bolivia, con el propósito de fortalecer el PREC y armonizar los mecanismos de integración sin ahondar los de equilibrios.

En tal virtud, ruego a usted poner este pedido en conocimiento y consideración del Señor Presidente del Comité y de las distinguidas Representaciones de los países miembros, para que se convoque a una reunión del Comité de Representantes a la brevedad posible con el fin antes señalado.

Hago propicia la ocasión para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Alfonso Revollo C., Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante ALADI."

4) Representación de Colombia. Negociaciones en el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio.

"No. 16. Montevideo, 2 de febrero de 1988. Al Señor Embajador Ricardo Oscar Campero, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

Por medio de este escrito trasmito a usted respetuosamente la sugerencia de mi Gobierno, para que el Comité disponga el aplazamiento para la última semana del venidero mes de abril, de la reunión señalada para finales de marzo, referida a las negociaciones en el Programa de Recuperación y Extensión del Comercio. Tiene por objeto tal aplazamiento preparar adecuadamente la presencia colombiana en la reunión, en mira de lograr los positivos resultados que son de esperar.

Para tal efecto, me permito solicitarle que se promueva la reunión del Comité, a efecto de que considere la postergación que se solicita a plazo fijo.

De usted muy atentamente. (Fdo. :) Alfonso Gómez Gómez, Representante Permanente ante el Comité de la ALADI."

5) Representación del Perú. Negociaciones bilaterales del PREC, Octavo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y Reunión de Alto Nivel convocada mediante Resolución 80 del Comité de Representantes.

"No. 7-5-2/06. Montevideo, 10. de febrero de 1988. Al Excelentísimo Señor don Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de informarle que las autoridades del Gobierno del Perú han decidido solicitar la postergación de las negociaciones del Programa de Recuperación y Expansión del Comercio (PREC), hasta la última semana de abril próximo.

Dicho pedido, Señor Secretario General, se fundamenta en la necesidad de armonizar los procesos de integración subregional y regional y, a la vez, cautelar en forma adecuada que no se agraven los desequilibrios comerciales entre los países miembros de la ALADI.

Por lo anterior, Señor Secretario General, mucho agradeceré disponer se haga de conocimiento de las demás Representaciones el pedido de esta Representación para que se postergue hasta el 25 de abril próximo las negociaciones bilaterales del PREC, la reanudación del Octavo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, así como de la Reunión de Alto Nivel convocada mediante Resolución 80 del Comité de Representantes.

A efectos de lo arriba mencionado, mucho agradeceré disponer se convoque durante la semana en curso una reunión del Comité de Representantes, a fin de formalizar el pedido materia de la presente nota.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.º) Carlos Bérninzon Devéscovi, Ministro Consejero, Representante Alterno del Perú en la ALADI, Encargado de Negocios a.i."

PRESIDENTE. Como el tema referido en estas tres últimas notas figura en el punto 5 del orden del día, será considerado en esa oportunidad.

6) Representación de Bolivia. Aplicación de la preferencia arancelaria regional. Lista de excepciones (ALADI/CR/di 196.8).

"No. 108/87. Montevideo, 31 de diciembre de 1987. Al Excelentísimo Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en oportunidad de referirme al próximo vencimiento de la fecha tope, establecida por el Consejo de Ministros, para la presentación de las listas de excepciones ajustadas a los parámetros del Primer Protocolo Modificadorio de la preferencia arancelaria regional.

En ese sentido, me es grato informarle que Bolivia se encuentra realizando los máximos esfuerzos para poner en vigencia dicho mecanismo y que próximamente presentará su lista de excepciones.

Con este motivo, reitero a usted, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.º) Licenciada Sara del Carmen Valverde, Encargado de Negocios a.i."

7) Representación del Brasil. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196/Rev. 1).

"No. 9. Montevideo, 11 de enero de 1988. Al Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

//

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General para enviarle anexo la relación revisada de productos que se agregarán a la lista de excepciones del Brasil al Acuerdo de alcance regional no. 4 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5o. del Protocolo Modificatorio de dicho instrumento firmado en ocasión del III Consejo de Ministros de la ALADI. Asimismo señalo que la presente lista sustituye a la presentada mediante nota no. 193, del 30 de noviembre de 1987.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.º) Armando Sérgio Frazão, Encargado de Negocios a.i."

8) Representación de Colombia. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.4).

"No. 377. Montevideo, 24 de diciembre de 1987. Al Señor Embajador don Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

En cumplimiento de lo establecido por el Protocolo Modificatorio al Acuerdo de alcance regional no. 4 del 12 de marzo de 1987, tengo el gusto de acompañar a la presente, la lista ajustada de excepciones a la preferencia arancelaria regional (PAR), mecanismo que fue puesto en vigencia por Colombia, mediante el Decreto no. 1.017 del 2 de junio del presente año.

Esta lista está conformada por 1.034 ítem de la NALADI, pero mi Gobierno entiende que puede ser complementada en cualquier momento para alcanzar el límite máximo de los 1.200 ítem aprobado por el Protocolo Modificatorio anteriormente mencionado.

Aprovecho la ocasión para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.º) Alfonso Gómez Gómez, Representante Permanente ante la ALADI."

9) Representación de Chile. Aplicación de la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 130.5/Add. 4).

"No. 05/88. Montevideo, 13 de enero de 1988.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de comunicarle que, en aplicación de los artículos 5 y 6 del Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4, la Dirección Nacional de Aduanas de Chile ha suspendido, a partir del 12 del mes en curso, la aplicación de la preferencia arancelaria regional a: Ecuador, México, Perú y Venezuela, hasta tanto no den cumplimiento al texto actual del artículo 8 de dicho Acuerdo.

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

10) Representación del Perú. Suspensión a su país de la aplicación de la preferencia arancelaria regional.

"No. 7-5-Z/04. Montevideo, 18 de enero de 1988.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI, y tiene a bien referirse a la nota no. 04/88 de fecha 13 de enero del presente año, recibida de la Representación de Chile ante la ALADI.

La Representación de Chile, mediante la citada nota, hace conocer que la Dirección Nacional de Aduanas de ese país ha suspendido la aplicación de la preferencia arancelaria regional a las importaciones procedentes del Perú a partir del 12 del presente mes, aduciendo el incumplimiento del artículo 8 del Acuerdo Regional no. 4 por parte del Perú. La Representación de Chile comunica asimismo, que dicha medida regirá mientras subsista dicho incumplimiento.

Sobre el particular, la Representación del Perú se permite solicitar a la Secretaría General tenga a bien emitir su opinión sobre la medida unilateral adoptada por las autoridades chilenas, a fin de que esta Representación cuente con elementos de juicio tanto jurídicos como técnicos sobre la viabilidad que existe para suspender la aplicación de la PAR.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

SECRETARIO GENERAL. De acuerdo a esta solicitud, la Secretaría ha elaborado una respuesta, conforme un análisis que se realizó de la cuestión, que en el día de la fecha ha sido remitida a la Representación.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). En realidad, la suspensión de la preferencia arancelaria regional a aquellos países que no habían puesto en toda su extensión en vigencia el Segundo Protocolo de la preferencia arancelaria la aplicó Chile en vista de una interpretación hecha en el Comité de Representantes por la Presidencia del Comité, una vez que fue debatido el tema ampliamente en dicha reunión.

En todo caso, queremos indicar que habiendo ajustado el Perú en este momento su lista de excepciones a los parámetros que el Protocolo exige, Chile ha puesto en vigencia nuevamente, a partir de ese mismo momento, la preferencia en favor de las importaciones que efectúa desde Perú amparadas en la preferencia arancelaria.

Representación del PERU (Carlos Bérrinzon Devéscovi). No ha recibido la nota; la leeré seguramente al regreso a la Representación.

Tengo ante mí el Acta 184, que vamos a aprobar, en la cual hay una opinión de un funcionario calificado de la Secretaría que no acepta la imposición de medidas unilaterales.

//

En realidad, el pedido del Perú obedece a la búsqueda de un fundamento jurídico dentro del Acuerdo Regional que permita o que impida este tipo de medidas unilaterales para hoy y para el futuro.

PRESIDENTE. Por Secretaría vamos a dar lectura a la nota correspondiente.

SECRETARIO GENERAL. En realidad, ya aquella interpretación que se hizo por la Secretaría General fue hecha antes del vencimiento del plazo para ajustar las listas. En esta ocasión es ya un momento posterior, que dio lugar a una interpretación más ajustada, por lo cual adelanto el texto de la nota, que seguramente ya debe estar en la Representación, pero que se hará llegar una copia directamente a cada una de las Representaciones.

Dice así la nota:

"La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Representación del Perú al tiempo de dar respuesta a la consulta formulada en su nota no. 7-5-Z/04 de fecha 18 de enero del corriente año.

Al respecto se cumple en señalar lo siguiente:

- I. El plazo establecido por el artículo 10 del Acuerdo Regional no. 4, texto consolidado, para proceder al ajuste de las listas de excepciones a los parámetros del artículo 8, venció el 31 de diciembre de 1987.
- II. La norma está redactada en forma imperativa: "Los países miembros ajustarán la extensión de sus listas ... a más tardar el 31 de diciembre de 1987".
- III. El Acuerdo no contiene norma expresa que prevea las consecuencias ulteriores al vencimiento del plazo establecido.

En consecuencia de lo expuesto, en nuestra opinión cabe a esta Secretaría informar: a) Que el artículo 10 del Acuerdo impone una obligación para ser cumplida en fecha específicamente determinada; b) Que ante cualquier decisión unilateral que se adopte acerca de las situaciones que ocurran al vencimiento de dicho plazo, el país miembro que se considere afectado por esa decisión, podrá someter el caso a una definición conjunta de los países signatarios del Acuerdo o, si lo estima correspondiente, del Comité de Representantes en su calidad de órgano que debe velar por la aplicación del Acuerdo y promover las acciones que correspondan para su mejor cumplimiento (artículo 19 del mismo Acuerdo Regional no. 4 -texto consolidado-, en correlación con la atribución que otorga el artículo 35, inciso m), del Tratado de Montevideo 1980)."

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Yo no sé si nosotros estamos muy confundidos pero, en realidad, hubo una interpretación realizada por el Comité de Representantes en cuanto a la aplicabilidad del artículo -no recuerdo el número- en que los países se obligan a poner en vigencia en toda su extensión. Y esa interpretación no fue unilateral, Señor Presidente; ella fue debatida en el Comité de Representantes y la

última interpretación dada en base al debate, fue dada por el Señor Presidente del Comité de Representantes. En base a esa decisión fue que Chile aplicó la medida que está aplicando.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Punto de orden, Señor Presidente.

Estamos entrando en la consideración de un tema que figura como asunto entrado; y creo que el mismo tiene implicaciones para todas las Representaciones porque es de interpretación de una norma.

Yo sugeriría que no siguiésemos en este momento hasta que tengamos todos los elementos de juicio y, en todo caso, lo podemos tratar en cualquier reunión del Comité, porque así nos vamos a perder en una conversación que no va a tener mucho resultado práctico.

PRESIDENTE. En función del punto de orden presentado por el Señor Representante del Uruguay, la Presidencia se permite sugerir al Comité la postergación del análisis de esta cuestión, que podría ser sometida a la próxima sesión del Comité de Representantes y que, previamente, estaría precedida por una reunión de Jefes de Representación.

No habiendo observaciones así se procederá.

11) Representación de Chile. Aplicación del Régimen General de Origen (ALADI/CR/di 200).

"No. 07/88. Montevideo, 20 de enero de 1988.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de comunicarle que la Dirección Nacional de Aduanas de Chile ha puesto en plena aplicación la nueva lista de productos exceptuados de la preferencia arancelaria regional. Asimismo, se encuentra aplicando en toda su extensión, las normas contenidas en el nuevo Régimen General de Origen aprobado por la Resolución 78 del Comité de Representantes, de fecha 24 de noviembre pasado.

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

12) Representación del Paraguay. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.7).

"No. 136/87. Montevideo, 30 de diciembre de 1987. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Paraguay presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI en ocasión de remitirle, para los fines pertinentes, la lista revisada, de excepciones a la preferencia arancelaria regional, que fuera presentada por el Gobierno de la República del Paraguay en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del Acuerdo Regional no. 4.

La Representación Permanente del Paraguay hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta consideración."

13) Representación del Perú. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.6).

"No. 7-5-2/101. Montevideo, 31 de diciembre de 1987. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI, y tiene el agrado de informar que la lista de excepciones al Protocolo Modificador del Acuerdo Regional sobre la preferencia arancelaria regional, seguirá siendo la misma que estaba en vigencia desde el inicio de dicho Acuerdo.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

14) Representación del Perú. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.6/Rev. 1).

"No. 7-5-2/05. Montevideo, 22 de enero de 1988. Al Excelentísimo Señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de hacerle llegar, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 del Primer Protocolo Modificador del Acuerdo de alcance regional no. 4, relativo a la preferencia arancelaria regional, PAR, la lista de productos que el Perú exceptúa de la aplicación de dicho mecanismo regional.

La lista anexa contiene 1.199 productos, ajustándose así al mencionado Protocolo.

Mucho agradeceré disponer se informe de lo anterior a los demás países miembros.

Me valgo de la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Carlos Bérniz Devéscovi, Ministro Consejero, Representante Alterno del Perú en la ALADI, Encargado de Negocios a.i."

15) Representación del Uruguay. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.5).

"No. 452/87. Montevideo, 29 de diciembre de 1987. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de remitir adjunto, de conformidad con lo

preceptuado por el artículo 5 del Protocolo Modificador del Acuerdo Regional no. 4, que establece la preferencia arancelaria regional, celebrado el 12 de marzo de 1987, la nómina de productos para una franja de 1.200 ítem de la NALADI como lista de excepciones que mi Gobierno no preferenciará, a partir del 1o. de enero de 1988, en el mecanismo del Acuerdo Regional a que hacemos referencia.

La referida nómina de ítem sustituye, a partir de dicha fecha, a la remitida por esta Representación junto a nuestra nota no. 197/84 de 27 de junio de 1984 y cuyas excepciones se integraron junto a la vigencia del Acuerdo Regional a nuestro Decreto no. 549/985 de 15 de octubre de 1985 y, a lo determinado posteriormente por el artículo 6 del Protocolo de 27 de marzo de 1987.

La Representación Permanente del Uruguay ante la ALADI reitera a la Secretaría General de la Asociación las seguridades de su distinguida consideración."

16) Representación del Uruguay. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional. Ajustes de codificación (ALADI/CR/di 196.5/Corr. 1).

"No. 15/88. Montevideo, 3 de enero de 1988. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de dirigirse en relación a la nota no. 452/87 de 29 de diciembre de 1987 por intermedio de la cual se comunicó la nueva lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional.

Al respecto comunicamos los ajustes que corresponden a la misma, en virtud de haberse digitado por computación ítem no válidos en la NALADI:

<u>Donde dice:</u>	<u>Debe decir:</u>
11.08.0.02	11.08.1.02
11.08.0.99	11.08.1.99
73.13.0.01	73.13.4.01
73.13.0.99	73.13.4.99
74.17.0.01	74.17.1.01

La Representación Permanente del Uruguay ante la ALADI reitera a la Secretaría General de la Asociación las seguridades de su distinguida consideración."

17) Representación de México. Supresión del visado consular en los certificados de origen (ALADI/CR/di 199).

"No. 16/88. Montevideo, 18 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina, Presente.

Señor Secretario General:

//

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Resoluciones 5 (II) y 17 (III) del Consejo de Ministros de la ALADI, tendientes a la simplificación de los trámites y documentación en el comercio exterior y transporte internacional, a través de la eliminación de las restricciones no arancelarias, las autoridades competentes del Gobierno mexicano han manifestado su conformidad de suprimir el visado consular para los certificados de origen expedidos por entidades autorizadas de los países miembros de la ALADI.

La medida antes señalada surtirá efectos a partir del 10. de marzo de 1988 y tendrá aplicación sólo para aquellos países miembros que a su vez eximan del visado consular a los certificados de origen de los productos mexicanos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.:) Licenciado Alejandro Castellón Carcini, Embajador, Representante Permanente.

18) Representación de la Argentina. Aplicación del Decreto Supremo 026-87-EF por parte del Perú (ALADI/SEC/di 257).

"No. 3/88. Montevideo, 5 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Norberto Bertains. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de enviar adjunto, copia de la nota dirigida a la Representación del Perú, en relación a la aplicación del Decreto Supremo 026-87-EF.

Asimismo solicito que la información contenida en la nota aludida sea puesta en conocimiento de las demás Representaciones.

Sin otro particular, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo.:) Secretario María Cristina Boldorini, Encargado de Negocios a.i."

19) Representación del Perú. Aplicación del Decreto Supremo 026-87-EF, modificado por Decreto Supremo 097-87-PCM (ALADI/SEC/di 257).

"No. 7-5-Z/02. Montevideo, 13 de enero de 1988. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI, Y tiene a bien referirse a la nota no. ALADI/SCR-95.7/88 mediante la cual se remite copia de la nota no. 1 del 5 de enero de 1988 de la Representación argentina, en la que se hace referencia a la aplicación del Decreto Supremo 026-87-EF.

Al respecto se incluye la nota no. ZR/01 que esta Representación ha dirigido a la Representación Argentina sobre dicho tema, documento que se agradecerá sea puesto en conocimiento de las demás Representaciones.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

20) Representación de Chile. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 15 (Segundo Protocolo Adicional).

"No. 02/88. Montevideo, 8 de enero de 1988.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de comunicarle que las autoridades chilenas han puesto en vigencia administrativa, a contar del 5 del mes en curso, el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 15, suscrito entre Chile y Ecuador.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

21) Representación de Chile. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 15 (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 88.88).

"No. 06/88. Montevideo, 18 de enero de 1988.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de remitirle copia fotostática de la Resolución no. 74 Exenta de la Dirección Nacional de Aduanas de Chile por la cual se dispone la aplicación del Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 15 suscrito entre este país y Ecuador.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

22) Representación del Ecuador. Vigencia de los Acuerdos de alcance parcial nos. 11, 15 y 5 suscritos por Ecuador con Brasil, Chile y Argentina (ALADI/CR/di 88.87).

"No. 135. Montevideo, 30 de diciembre de 1987. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y se permite comunicar que el Gobierno del Ecuador mediante Decretos Ejecutivos nos. 3.534 y 3.536, del 9 de diciembre del año en curso, publicados en el Registro Oficial no. 836, de fecha 21 del mismo mes y año, ha puesto en vigencia las preferencias arancelarias acordadas con los Gobiernos de Brasil y Chile en el Segundo Protocolo Adicional de los Acuerdos de alcance parcial nos. 11 y 15 respectivamente; y Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 5 con Argentina.

En consecuencia, esta Representación solicita a la Secretaría General tenga a bien poner este particular en conocimiento de todos los países miembros de la Asociación.

La Representación Permanente del Ecuador aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría General los sentimientos de su más alta y distinguida consideración."

23) Representación del Uruguay. Vigencia del Acuerdo regional de apertura de mercados no. 2 (Octavo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 96.14).

"No. 445/87. Montevideo, 22 de diciembre de 1987. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para poner en su conocimiento y por vuestro intermedio en el de las Honorables Representaciones Permanentes que, en uso de las facultades concedidas por el Poder Ejecutivo de mi país, en el día de la fecha se ha procedido a otorgar vigencia mediante acto administrativo, al Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de la República del Ecuador (Acuerdo no. 2) celebrado el 9 de noviembre de 1987.

A tal efecto, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas han quedado instruidas para canalizar importaciones al amparo del mencionado Protocolo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Carlos Zeballos, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante ALADI."

24) Representación del Uruguay. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 7B (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 123.1).

"No. 447/87. Montevideo, 22 de diciembre de 1987. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para poner en su conocimiento y por su intermedio en el de las Honorables Representaciones Permanentes que, en uso de las facultades concedidas por el Poder Ejecutivo de mi país, en el día de la fecha se ha otorgado vigencia, mediante acto administrativo, al Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 7B en el sector de la industria de aparatos electrodomésticos, celebrado el 10 de diciembre de 1987 y con vigencia a partir del 10 de enero de 1988.

A tal efecto el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas han quedado instruidas para canalizar importaciones al amparo del mencionado Protocolo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo.:) Doctor Carlos Zeballos, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante ALADI."

25) Representación del Uruguay. Vigencia del Acuerdo regional de apertura de mercados no. 3 (Octavo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di. 96.15).

"No. 456/87. Montevideo, 30 de diciembre de 1987. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para poner en su conocimiento y por su intermedio en el de las demás Representaciones Permanentes, que en uso de las facultades concedidas por el Poder Ejecutivo de mi país, en el día de la fecha, se ha otorgado vigencia mediante acto administrativo, al Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de la República del Paraguay (Acuerdo no. 3), celebrado el 9 de diciembre de 1987.

A tal efecto, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas han quedado instruidas para canalizar importaciones al amparo del mencionado Protocolo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo.:) Doctor Carlos Zeballos, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante ALADI."

26) Representación de Venezuela. Prórroga de las preferencias acordadas en el Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 13.

"No. 1. Montevideo, 12 de enero de 1988. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Venezuela saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI en la oportunidad de confirmarle la decisión del Gobierno de Venezuela de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1988 las preferencias acordadas en el Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 13, relativas al sector automotriz, suscrito con la República Federativa del Brasil.

La Representación Permanente de Venezuela hace propicia la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

27) Representación de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 38. Montevideo, 21 de enero de 1988.

Señor Secretario General:

Me es muy grato dirigirme a usted para remitirle adjunto el cheque no. 219116 del Banco de México expedido a favor de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), por la cantidad de US\$ 274.277,28 como complemento de la aportación financiera de México por el año de 1986.

Al agradecer a usted tenga a bien comunicar lo anterior a los miembros del Comité de Representantes de la Asociación, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración atenta y distinguida. (Fdo.º) Licenciado Alejandro Castellón Garcini, Embajador."

SECRETARIO GENERAL. Ya hemos cursado el recibo correspondiente a este aporte

En esta sesión quisiera expresar el agradecimiento por el envío efectuado.

28) Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA). Comité Asesor Empresarial y constitución del Comité de Asuntos Industriales de la ALADI.

"No. V-3841-88. Montevideo, 8 de enero de 1988. Al Señor Presidente del Comité de Representantes de ALADI, Embajador Señor Ricardo Oscar Campero. Presente.

De nuestra mayor consideración:

En el mes de junio pasado, por nota del día 6 (Ref.: V-3630-87), de conformidad con lo resuelto por la XVIII Asamblea General Extraordinaria de la Asociación celebrada en ciudad de México en abril pasado, nos permitimos solicitar a vuestro antecesor en la Presidencia, se sirviera hacer conocer al Comité de Coordinación y Negociaciones de la Rueda Regional de Negociaciones, la inquietud de los industriales latinoamericanos por la injustificada demora en la convocatoria del Comité Asesor Empresarial, oportunidad en la que se reiteró la solicitud ya formulada para la constitución en forma permanente de un Comité de Asuntos Industriales, de acuerdo a las bases aprobadas por el XVII y XVIII Congresos Latinoamericanos de Industriales.

Dicha resolución ratificó el planteamiento hecho por el Presidente de la Asociación, Doctor Fabio Echeverri Correa, al Secretario General Adjunto Señor Roberto Gatica, expresándole su extrañeza por la demora en la convocatoria del Comité Asesor Empresarial y solicitando la inclusión de AILA en el mismo.

En vuestra nota respuesta del 16 de junio pasado (ALADI SCR-46-PR/87), se estimó el mes de noviembre pasado como fecha probable para la primera reunión, lo que aún no ha sucedido. Por esa razón y los mismos fundamentos, la XXIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación, celebrada recientemente en Buenos Aires resolvió reiterar la posición transmitida en la citada nota del 4 de junio y la solicitud ya formulada para lograr la participación de la Asociación en el Comité Asesor Empresarial y para la constitución en forma permanente de un Comité de Asuntos Industriales, como uno de los órganos de consulta previstos en el artículo 42 del Tratado de Montevideo 1980.

La dilación en la convocatoria del Comité Asesor Empresarial, cuya creación se decidió por la Carta de Buenos Aires hace casi dos años ha impedido la participación directa de los empresarios en la Rueda Regional de Negociaciones. Se considera que una de las causas de esa situación se origina en la forma prevista para la designación de las representaciones; en el caso del sector industrial, la actuación durante veinticinco años de nuestra Asociación y la permanente actividad cumplida, hacen incuestionable su representatividad y capacidad para la nominación de los delegados industriales para el Comité, razón por la cual en oportunidad de la participación del Secretario General de la Asociación Contador Norberto Bertaina, en el Congreso de Buenos Aires, se le solicitó promoviera una resolución que permita la designación directa por AILA de los representantes industriales para el Comité Asesor Empresarial, sin intervención de los Gobiernos, planteamiento que le confirmamos en la fecha, por separado.

No se pretenda desconocer el carácter oficial del Comité, sino procurar resolver con criterio pragmático un tema que desde hace mucho tiempo está obstaculizando la puesta en marcha de la tribuna que posibilitará la participación directa de los empresarios en la implementación de la Rueda Regional de Negociaciones. El propósito de las autoridades de la ALADI de recibir la opinión y puntos de vista de los empresarios, amerita la adopción de medidas que superen la causa formal que está demorando al funcionamiento del Comité Asesor Empresarial.

Los planteamientos formulados y reiterados por los industriales latinoamericanos, se fundamentan en su propósito de colaborar en el desarrollo del proceso de integración, como en los hechos se ha demostrado reiteradamente; por otra parte los industriales podrán ser los beneficiarios del desarrollo del proceso o sufrir las consecuencias de medidas que se adopten sin un pragmatismo que contemple la realidad zonal.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a lo expuesto, le rogamos disponer las providencias que estime necesarias para lograr poner en actividad el Comité Asesor Empresarial, facilitar la participación de nuestra Asociación en el mismo y considerar la solicitud de constitución del Comité de Asuntos Industriales de la ALADI.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra mayor consideración. (Fdo.:) Contador José Ma. Roca Sienra, Secretario Ejecutivo."

_____. Esta es una nota dirigida al Presidente del Comité pero en parecidos términos había sido remitida también a la Secretaría General, que ya le dio una respuesta.

PRESIDENTE. Con referencia al punto sometido por la Secretaría General, sugiero al Comité de Representantes que este punto sea incluido en la agenda de la reunión de Jefes de Representación para su tratamiento especial, porque tenemos pendientes temas referentes al Comité Empresarial, y como punto especial también, en el orden del día de la próxima sesión del Comité de Representantes. Es la sugerencia que someto a consideración de los Señores Representantes.

No habiendo opinión en contrario, así se hará.

//

29) Representación de la Argentina. Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

"No. 9/88. Montevideo, 27 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedí a suscribir el Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo no. 1 (Argentina-Brasil), cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

30) Representación del Brasil. Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

"No. 6. Montevideo, 8 de enero de 1988. Al Excelentísimo Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento y, por su intermedio, en el de los demás países miembros del Comité de Representantes que a los treinta días del mes de diciembre de 1987 el Gobierno de la República Federativa del Brasil ha suscrito el Decimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 1, firmado con el Gobierno de la República Argentina.

De esta manera cumplo con lo estipulado por el mencionado Protocolo y lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del mencionado instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Armando Sérgio Prazao, Encargado de Negocios a.i."

31) Representación del Brasil. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 11.

"No. 21. Montevideo, 26 de enero de 1988. Al Excelentísimo Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento y, por su intermedio, en el de los demás países miembros del Comité de Representantes que a los veintidós días de los corrientes el Gobierno de la República Federativa del Brasil ha suscrito el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 11, firmado con el Gobierno de la República del Ecuador.

gmi

//

De esta manera cumpla con lo estipulado por el mencionado Protocolo y lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del mencionado instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Armando Sérgio Frazao, Encargado de Negocios a.i."

32) Representación del Ecuador. Tercer Protocolo Ampliatorio del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (AAP.R/11).

"No. 10. Montevideo, 9 de febrero de 1988. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de remitir para su debido registro y depósito el Tercer Protocolo Ampliatorio del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 suscrito entre Brasil y Ecuador (Acuerdo no. 11), el día 22 de enero de 1988.

La Representación Permanente del Ecuador aprovecha la ocasión para reiterarle a la Secretaría General los sentimientos de su más alta y distinguida consideración."

33) Representación de la Argentina. Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

"No. 16/88. Montevideo, 27 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 21 de diciembre de 1987 procedí a suscribir con Chile, el Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo no. 26, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

34) Representación de la Argentina. Decimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

"No. 17/88. Montevideo, 27 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

//

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedí a suscribir con Paraguay el Decimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo no. 26, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

35) Representación de la Argentina. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

"No. 18/88. Montevideo, 27 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedí a suscribir con Uruguay el Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo no. 26, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

36) Representación de Chile. Séptimo, Decimosexto y Noveno Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5, 16 y 21; y Octavo, Noveno y Décimo Protocolos Adicionales del Acuerdo de alcance parcial no. 26.

"No. 09/88. Montevideo, 29 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y, por vuestro intermedio al de las demás Representaciones de los países miembros de la Asociación, que el Gobierno de Chile suscribió los siguientes Protocolos:

- Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5, con Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela. 15 de diciembre de 1987.
- Decimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16, con Argentina, Brasil, México y Uruguay. 30 de diciembre de 1987.
- Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, con Argentina, Brasil, México y Uruguay. 30 de diciembre de 1987.
- Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 26, con Argentina. 21 de diciembre de 1987.

- Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 26, con Paraguay. 30 de diciembre de 1987.
- Décimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 26, con Uruguay. 30 de diciembre de 1987.

De dichos textos es depositaria esa Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.): Juan Guillermo Toro Dávila, Embajador, Representante Permanente."

37) Representación del Paraguay. Noveno, Decimoprimer y Decimotercer Protocolos Adicionales al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

"No. 4/10/88. Montevideo, 7 de febrero de 1988. A Su Excelencia Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de comunicarle que el Gobierno de mi país ha suscrito con fecha 30 de diciembre de 1987, los siguientes Protocolos Adicionales al Acuerdo de alcance parcial no. 26 y que se encuentran depositados en esa Secretaría a su digno cargo:

- Noveno Protocolo Adicional, suscrito con el Gobierno de Chile.
- Decimoprimer Protocolo Adicional, suscrito con el Gobierno de la Argentina.
- Decimotercer Protocolo Adicional, suscrito con el Gobierno del Uruguay.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.): Doctor Santiago Alberto Amarilla Vargas, Consejero de Embajada y Representante Alterno del Paraguay ante la ALADI."

38) Representación del Uruguay. Décimo, Decimosegundo y Decimotercer Protocolos Adicionales al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 26).

"No. 27/988. Montevideo, 10 de febrero de 1988. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para llevar a su conocimiento y por su intermedio a las Honorables Representaciones Permanentes que, con fecha 30 de diciembre de 1987 se han suscrito tres Protocolos Adicionales al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de

//

las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 26) que se registran como Décimo, Decimosegundo y Decimotercero al mismo, los cuales se celebraron con los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, de la Argentina y de Paraguay, respectivamente.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo.:) Gustavo Magariños, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

39) Representación de la Argentina. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5.

"No. 22/88. Montevideo, 10. de febrero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedí a suscribir el Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

40) Representación de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 15.

"No. 21/88. Montevideo, 10. de febrero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedí a suscribir el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 15, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

41) Representación de la Argentina. Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16.

"No. 20/88. Montevideo, 10. de febrero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

// 388

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedí a suscribir el Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.º) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

42) Representación de la Argentina. Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 18.

"No. 11/88. Montevideo, 27 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedí a suscribir el Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 18, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.º) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

43) Representación de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 20.

"No. 12/88. Montevideo, 27 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedí a suscribir el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 20, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.º) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

//

44) Representación de la Argentina. Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.

"No. 13/88. Montevideo, 27 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedí a suscribir el Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

45) Representación de la Argentina. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 22.

"No. 14/88. Montevideo, 27 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedí a suscribir el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 22, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

46) Representación de la Argentina. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 26.

"No. 15/88. Montevideo, 27 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedí a suscribir el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 26, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante la ALADI."

47) Representación de la Argentina. Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 17A.

"No. 19/88. Montevideo, 27 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General, a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las demás Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedí a suscribir el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 17A, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante la ALADI."

48) Representación de la Argentina. Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 17B.

"No. 10/88. Montevideo, 27 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 30 de diciembre de 1987 procedí a suscribir el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 17B, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

//

- //
- 49) Representación del Brasil. Séptimo, Segundo, Quinto, Tercero, Sexto, Decimosexto, Noveno, Sexto, Noveno, Quinto y Tercer Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, 9, 10, 12, 15, 16, 18, 20, 21, 22 y 26, respectivamente, y Primeros Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 17A y 17B.

"No. 4. Montevideo, 5 de enero de 1988. Al Excelentísimo Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento y, por su intermedio, en el de los demás países miembros del Comité de Representantes que el Gobierno de la República Federativa del Brasil ha suscrito los siguientes Protocolo Adicionales:

- Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5;
- Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 9;
- Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 10;
- Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 12;
- Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 15;
- Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16;
- Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 18;
- Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 20;
- Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21;
- Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 22;
- Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 26;
- Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 17A;
- Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 17B.

De esta manera cumpla con lo estipulado por los mencionados Protocolos y lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de los referidos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Armando Sérgio Frazão, Encargado de Negocios a.i."

- 50) Representación del Brasil. Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.

"No. 18. Montevideo, enero de 1988. Al Excelentísimo Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de llevar a vuestro conocimiento y, por su intermedio, al de los demás países miembros del Comité de Representantes que el

15 de los corrientes el Gobierno de la República Federativa del Brasil ha suscrito el Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21 con el Gobierno de México.

De esta manera cumpla con lo estipulado por el mencionado Protocolo y lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Armando Sérgio Frazão, Encargado de Negocios a.i."

51) Representación de México. Séptimo, Quinto, Tercer, Sexto, Noveno, Sexto Quinto, Quinto, Tercer y Décimo Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, 10, 12, 15, 18, 20, 22, 25, 26 y 21, respectivamente.

"No. 29/88. Montevideo, 27 de enero de 1988. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros de la Asociación, que mi país procedió a suscribir Protocolos Adicionales de los siguientes Acuerdos Comerciales:

- Acuerdo Comercial no. 5, Séptimo Protocolo Adicional suscrito el 15 de diciembre de 1987 con Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Venezuela;
- Acuerdo Comercial no. 10, Quinto Protocolo Adicional suscrito el 15 de diciembre de 1987 con Brasil;
- Acuerdo Comercial no. 12, Tercer Protocolo Adicional suscrito el 15 de diciembre de 1987 con Brasil;
- Acuerdo Comercial no. 15, Sexto Protocolo Adicional suscrito el 15 de diciembre de 1987 con Argentina y Brasil;
- Acuerdo Comercial no. 18, Noveno Protocolo Adicional suscrito el 15 de diciembre de 1987 con Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela;
- Acuerdo Comercial no. 20, Sexto Protocolo Adicional suscrito el 15 de diciembre de 1987 con Argentina y Brasil;
- Acuerdo Comercial no. 22, Quinto Protocolo Adicional suscrito el 15 de diciembre de 1987 con Argentina y Brasil;
- Acuerdo Comercial no. 25, Quinto Protocolo Adicional suscrito el 15 de diciembre de 1987 con Argentina;
- Acuerdo Comercial no. 26, Tercer Protocolo Adicional suscrito el 15 de diciembre de 1987 con Argentina y Brasil; y
- Acuerdo Comercial no. 21, Décimo Protocolo Adicional suscrito el 15 de enero de 1988 con Brasil.

//

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto de los referidos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.:) Licenciado Alejandro Castellón Garcini, Embajador, Representante Permanente."

52) Representación de México. Segundo, Decimosexto y Noveno Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 9, 16 y 21, respectivamente.

"No. 57/88. Montevideo, 9 de febrero de 1988. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que mi país procedió a suscribir los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo Comercial no. 9 del sector de la industria de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad. Segundo Protocolo Adicional suscrito el 15 de diciembre de 1987.
- Acuerdo Comercial no. 16 del sector de la industria química y derivados del petróleo. Decimosexto Protocolo Adicional suscrito el 30 de diciembre de 1987.
- Acuerdo Comercial no. 21 del sector de la industria química. Noveno Protocolo Adicional suscrito el 30 de diciembre de 1987.

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 10 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.:) Licenciado Alejandro Castellón Garcini, Embajador, Representantes Permanente."

53) Representación del Uruguay. Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5.

"No. 26/88, Montevideo, 10 de febrero de 1988. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para llevar a su conocimiento y por su intermedio en el de las Honorables Representa-

ciones Permanentes que, con fecha 15 de diciembre de 1987 mi Gobierno suscribió el Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5 en el sector de la industria química el cual ha sido depositado ante esa Secretaría General.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo. :) Gustavo Magariños, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

54) Representación del Uruguay. Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16.

"No. 30/88. Montevideo, 17 de febrero de 1988. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para llevar a su conocimiento, y por su intermedio en el de las Honorables Representaciones Permanentes, que con fecha 30 de diciembre de 1987, mi Gobierno suscribió el Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16 en el sector de la industria petroquímica, cuyo documento ha sido depositado ante esa Secretaría General.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Gustavo Magariños, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

55) Representación del Uruguay. Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 18.

"No. 28/88. Montevideo, 10 de febrero de 1988. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para llevar a su conocimiento y por su intermedio a las Honorables Representaciones Permanentes que, con fecha 15 de diciembre de 1987 mi Gobierno ha suscrito el Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 18 en el sector de la industria fotográfica, celebrado con los Gobiernos de la República Argentina, República Federativa del Brasil, Estados Unidos Mexicanos y la República de Venezuela, respectivamente.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo. :) Gustavo Magariños, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

56) Representación del Uruguay. Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.

"No. 25/88. Montevideo, 10 de febrero de 1988. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

//

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para llevar a su conocimiento y por su intermedio en el de las Honorables Representaciones Permanentes que, con fecha 30 de diciembre de 1987, mi Gobierno suscribió el Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21 en el sector de la industria química cuyo documento ha sido depositado ante esa Secretaría General.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo.:) Gustavo Magariños, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

57) Representación de Venezuela. Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5.

"No. 019. Montevideo, 9 de febrero de 1988. Al Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de poner en su conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1987 se procedió a suscribir el Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5, relativo al sector de la industria química, entre el Gobierno de Venezuela y los de Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay, cuyo original ha quedado depositado en esa Secretaría.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Atentamente. (Fdo.:) Santos Sancler Guevara, Representante Alterno."

58) Representación de Venezuela. Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 18.

"No. 20. Montevideo, 9 de febrero de 1988. Al Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de poner en su conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1987 se procedió a suscribir el Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 18, relativo al sector de la industria fotográfica, entre el Gobierno de Venezuela y los de Argentina, Brasil, México y Uruguay, cuyo original ha quedado depositado en esa Secretaría.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Atentamente. (Fdo.:) Santos Sancler Guevara, Representante Alterno."

- 59) Calendario de reuniones y eventos empresariales para 1988 (ALADI/SEC/di 256).
- 60) Informe de las actividades desarrolladas por la Asociación en el período enero-noviembre 1987 (ALADI/SEC/dt 130.2).
- 61) Actividades-Resultado de los subprogramas aprobados por la Resolución 81 del Comité sobre Presupuesto 1988 (ALADI/SEC/dt 148).
- 62) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de diciembre de 1987 (ALADI/SEC/dt 4.82).
- 63) Integración del fondo para asignaciones especiales creado por la Resolución 48 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorandum 70).
- 64) Papel de los Organismos Estatales de comercialización, en la promoción del comercio intrarregional de productos básicos de los países que conforman la ALADI (ALADI/SEC/Estudio 45).
- 65) Agenda provisional del segundo encuentro empresarial sobre fabricantes y usuarios de maquinaria y equipos para la industria petrolera (ALADI/EE.PE/di 1).

SECRETARIO GENERAL. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.100, se recibieron las siguientes notas:

- 66) Representación del Ecuador. Negociaciones sobre el Acuerdo Regional para el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio Intrarregional (PREC) y Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel.

"No. 4. Montevideo, 2 de febrero de 1988. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y en relación a las negociaciones sobre el Acuerdo Regional para el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio Intrarregional (PREC), se permite solicitar se sirva dar a conocer al Señor Presidente del Comité de Representantes y a las demás Representaciones Permanentes, el pedido formal de esta Representación para que se dieran para la última semana del mes de abril del presente año, tanto las referidas negociaciones, como la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, prevista para llevarse a efecto del 14 al 17 de marzo próximo.

Este pedido se formula en cumplimiento de instrucciones recibidas de nuestras autoridades, que han acogido lo acordado en el cuadragésimo sexto período de sesiones ordinarias de la Comisión del Acuerdo de Cartagena respecto a solicitar al Comité de Representantes de la ALADI el diferimiento de las referidas negociaciones, tomando en cuenta la necesidad de

//

procurar fórmulas que permitan armonizar las políticas de integración tanto a nivel subregional como regional, y evitar la profundización de los desequilibrios comerciales que entre las tres categorías de países, presentaría el referido programa, tal como hasta ahora ha sido concebido.

En consecuencia, la Representación del Ecuador pide al Señor Secretario General de la Asociación, se sirva convocar lo antes posible al Comité de Representantes para tratar la presente solicitud.

La Representación Permanente del Ecuador aprovecha la ocasión de reiterar a la Secretaría General los sentimientos de su más alta y distinguida consideración."

PRESIDENTE. Al igual que las notas anteriores referidas al mismo asunto, el tema se considerará en el punto 5 del orden del día.

67) Representación de México. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 196.9).

"No. 42/88. Montevideo, 2 de febrero de 1988. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros de la Asociación, la presentación por México de la lista ajustada de excepciones a la preferencia arancelaria regional, para dar cumplimiento a lo previsto en el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Alcance Regional no. 4.

Es oportuno destacar que si bien la citada lista comprende 618 ítem NALADI, a la brevedad se notificarán los ítem que serán motivo de exclusión de la citada lista para circunscribirla a lo previsto en el artículo 8 del mencionado Protocolo Modificadorio.

Es oportuno destacar que México ha puesto en vigencia la lista de excepciones a partir del 1.º del presente mes a fin de que pueda disfrutar de inmediato de la preferencia arancelaria regional por parte de las administraciones nacionales de los demás países miembros de la Asociación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.:) Licenciado Alejandro Castellón Garcini, Embajador, Representante Permanente."

3. Consideración de las actas correspondientes a las 183a., 184a. y 185a. sesiones.

En consideración las actas correspondientes a las 183a., 184a. y 185a. sesiones.

No habiendo observaciones, SE APRUEBAN.

4. Orden de votación nominal del Comité para el año 1988 (Resolución 1, artículo veinte, del Comité).

_____. Vamos a proceder al sorteo correspondiente para establecer el orden de votación nominal del Comité para el año 1988.

- Así se procede.

_____. De acuerdo al sorteo realizado, el orden de votación nominal correspondiente es el siguiente: Argentina, Uruguay, Bolivia, Venezuela, Brasil, México, Ecuador, Paraguay, Perú, Chile y Colombia.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. Reanudación del Octavo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y celebración de la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, convocada por la Resolución 80 del Comité de Representantes. Solicitudes de postergación.

_____. En consideración de los Señores Representantes el punto relativo a la "Reanudación del Octavo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y celebración de la reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, convocada por la Resolución 80 del Comité de Representantes".

Interpretamos que vamos a proceder a la prórroga correspondiente. Habría que determinar, en todo caso, si el procedimiento es idéntico a los efectos de la Conferencia respecto a la reunión de Alto Nivel Gubernamental.

La Presidencia entiende que la Conferencia misma es la que debería pasar, si así lo entiende, eventualmente a cuarto intermedio, y que no es facultad de este Comité de Representantes, en última instancia, prorrogar la reanudación de la sesión correspondiente.

En ese caso, se procede a la prórroga de la reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel y se someterá el punto en cuestión a la sesión correspondiente de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, convocada para el mes de marzo.

¿Corresponde, de acuerdo a los Señores Representantes, la modificación de la Resolución 80, o interpretamos directamente la convocatoria para esa fecha?

Procederemos a la modificación de la Resolución 80. A los efectos del texto correspondiente, modificaremos exclusivamente la fecha, en orden de la propuesta por las Representaciones correspondientes.

La Presidencia se permite proponer entonces del 25 al 27 de abril.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución correspondiente.

//

SECRETARIO GENERAL. Diría así: "El Comité de Representantes, Visto la Resolución 15 (III) del Consejo de Ministros y la recomendación aprobada en la Segunda Sesión Plenaria del Octavo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y la Resolución 80 del Comité de Representantes, Resuelve: La Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, convocada por la Resolución 80 del Comité de Representantes, se llevará a cabo del 25 al 28 de abril de 1988 en la Sede de la Asociación."

PRESIDENTE. En consideración.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). A mi criterio debe mencionar que deja sin efecto la Resolución 80 en la cual se establece determinada fecha, y se fija nueva fecha. Creo que esa parte no la cubre el proyecto.

SECRETARIO GENERAL. Lo leo nuevamente. "... La Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, convocada por la Resolución 80 del Comité de Representantes, se llevará a cabo del 25 al 28 de abril ...".

PRESIDENTE. Por Secretaría General vamos a dar lectura al proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL.- Diría así: "El Comité de Representantes, Visto la Resolución 80 del Comité de Representantes, Resuelve: La Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, convocada por la Resolución 80 del Comité de Representantes, se llevará a cabo del 25 al 28 de abril de 1988 en la Sede de la Asociación."

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, se va a votar.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa sirvanse indicarlo.

- Se vota: Unanimidad.

_____. En consecuencia SE APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 83

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Las Resoluciones 15 (III) del Consejo de Ministros y 80 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

La Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, convocada por Resolución 80 del Comité, se llevará a cabo del 25 al 28 de abril de 1988, en la Sede de la Asociación."

6. Otros asuntos

- Acreditación de funcionarios con firmas autorizadas para emitir certificados de origen.

Representación del PERU (Carlos Bérninzon Devéscovi). Quisiera traer a esta reunión un problema que se nos está presentando con la acreditación de funcionarios con firmas autorizadas para emitir certificados de origen.

Sucede, Señor Presidente, que se han producido casos en que las acreditaciones ante la ALADI se hacen con bastante posterioridad al inicio de las funciones de dichas personas autorizadas a emitir los certificados de origen, los que, al no haber sido acreditados oportunamente en la Asociación, hace que nuestras aduanas los rechacen, creándose innecesariamente problemas que afectan a las corrientes comerciales.

Por ello, Señor Presidente, solicitamos a la Secretaría General que proponga las medidas necesarias para obtener que las comunicaciones de los países miembros, a estos efectos, se realicen con suficiente antelación, conforme lo dispuesto por la Resolución 78 del Comité de Representantes.

PRESIDENTE. La Presidencia entiende que además de informar a la Secretaría General, lo haremos a las Representaciones respecto a las inquietudes planteadas por la Representación del Perú.

SECRETARIO GENERAL. La Secretaría General toma nota, y entiende que lo que corresponde en este caso es pedirle a las distintas Representaciones que actúen ante sus Capitales para que las comunicaciones lleguen con la antelación suficiente a efectos de que no se produzcan estos inconvenientes. De manera tal que serían coincidentes las acciones del Comité y de la Secretaría.

PRESIDENTE. De acuerdo.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.